

Introducción

El derecho a la alimentación adecuada en la agenda de América Latina y el Caribe

Laura Pautassi y Maximiliano Carrasco

El derecho a la alimentación adecuada, en tanto derecho humano, es interdependiente del ejercicio de otros derechos –en especial, de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales–. La importancia de su satisfacción y, también, de la definición de su alcance –tanto en términos de disponibilidad como de accesibilidad, sostenibilidad y adecuación– resulta central en la agenda regional de América Latina y el Caribe, y requiere de respuestas estatales urgentes y oportunas.

El cumplimiento de las obligaciones con respecto a la alimentación afecta a los tres poderes del Estado y requiere que estas se traduzcan en normas, legislación, políticas, programas, garantías en torno al acceso a la justicia y sentencias judiciales que reconozcan e incorporen su condición de derecho humano de cada persona. En concordancia, cada Estado debe rendir cuentas de su accionar en el cumplimiento de sus obligaciones, que trascienden la esfera interna para incluir los mecanismos de monitoreo internacional y regional a tal efecto y sobre la base de los principios rectores de derechos humanos.

La presente publicación da cuenta de estos procesos en los países de América Latina, a partir de los resultados finales de investigaciones seleccionadas en el marco de la VIII Convocatoria de Investigaciones del Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe (ODA-ALC).

El ODA-ALC, creado en el año 2011, es una red conformada en la actualidad por más de 80 universidades de 17 países de la región¹, y entre sus principales

1. Desde sus inicios el ODA-ALC ha contado con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través de su Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre (IALCSH), financiado por la Cooperación Española. Dichos esfuerzos han sido fortalecidos mediante el programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”, una iniciativa conjunta del Gobierno de México, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la FAO y los nueve países en los que el Programa tiene incidencia.

objetivos se encuentra la elaboración de estudios e investigaciones en relación con la garantía, protección y realización del derecho humano a la alimentación adecuada. Muchas de las investigaciones que presentan las universidades suelen contener diagnósticos respecto del derecho a la alimentación en diferentes países de la región y resaltan también desafíos aún pendientes, a la vez que se destacan aspectos que desde la academia se consideran claves para el derecho a la alimentación adecuada. De allí el título de este libro, que se suma a una serie de publicaciones regionales y nacionales surgidas en el marco de esta red.²

En relación con la VIII Convocatoria de Investigaciones del ODA-ALC, esta fue lanzada en enero de 2019 en un contexto en el cual la región se estaba alejando del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 sobre “Hambre Cero”, que consiste en “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”. Así, de acuerdo con lo señalado por el Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2018 de FAO, la subalimentación había aumentado en la región por tercer año consecutivo, alcanzando 39,3 millones de personas (FAO, OPS, WFP y UNICEF, 2018).³ Por otro lado, también se observó un aumento del sobrepeso y la obesidad en la población, y se advirtió respecto de las profundas desigualdades sociales y económicas en la región y de los intensos cambios que afectaron los sistemas alimentarios, así como del fenómeno de migración forzada especialmente en el norte de Centroamérica, señalando la particular situación de la población rural y su alta inseguridad alimentaria, así como su mayor sensibilidad a las crisis económicas, políticas y climatológicas (CEPAL, 2018: 13).

En ese sentido, la Convocatoria planteó como objetivo generar evidencias en apoyo del fortalecimiento, implementación y/o monitoreo de legislaciones y políticas públicas de la región en resguardo del derecho humano a una alimentación adecuada. A la vez, se buscó fomentar que las investigaciones resultaran de utilidad para tomadores y tomadoras de decisiones, especialmente para los aliados estratégicos de la red académica, tales como los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC), el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS) de

2. El detalle de las publicaciones puede encontrarse en: <http://www.oda-alc.org/publicaciones/>

3. Estos números se agravaron en los años subsiguientes. Así, en la publicación “Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe” del año 2019, se señaló como último dato disponible el de 42,5 millones de personas subalimentadas en la región (FAO, OPS, WFP y UNICEF, 2019), y en la publicación del año 2020, la última cifra disponible sobre personas subalimentadas en Latinoamérica y el Caribe ascendió a 47 millones de personas, la cual podría continuar agravándose por el incremento de la pobreza en la región en el contexto de la pandemia de COVID-19 (FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF, 2020).

la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros.

Los lineamientos generales de investigación definidos fueron dos. Por un lado, se propuso que las investigaciones presentaran un análisis crítico y recomendaciones sobre legislación y/o políticas públicas relativas a: i) protección del derecho de consumidores en materia de seguridad alimentaria y nutricional, con énfasis en derecho a la información, etiquetado de alimentos y/o protección de la infancia; ii) pérdidas y desperdicios de alimentos en la región, con énfasis en sostenibilidad ambiental; iii) seguridad alimentaria y nutricional en territorios rezagados y/o grupos poblacionales con alta vulnerabilidad ambiental y/o presiones migratorias, tales como comunidades indígenas o afrodescendientes, migrantes, entre otros; iv) seguridad alimentaria y cambio climático en la región y v) procesos inclusivos de desarrollo en territorios rezagados con alta vulnerabilidad. Por otro lado, la Convocatoria alentó la presentación de investigaciones sobre Indicadores de Derechos Humanos con reflexiones y relaciones con las metas de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en especial para el ODS 2.⁴

Las diferentes investigaciones que resultaron seleccionadas en la Convocatoria tuvieron una instancia de presentación de informes finales en el IX Encuentro Regional del ODA-ALC, celebrado en el Centro de Formación de la Cooperación Española de la ciudad de La Antigua, Guatemala, en el mes de septiembre de 2019, y durante el año 2020 se realizó el trabajo de edición de los artículos finales de las investigaciones.⁵

Esta culminación del libro en el año 2021, luego de atravesar un año 2020 claramente marcado por la pandemia de COVID-19, hace que se haya considerado la inclusión de un capítulo final, con el objetivo de acercar un repaso por documentos del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de derechos humanos sobre COVID-19 y con la identificación de las referencias al derecho humano a la alimentación adecuada en el contexto de la pandemia, a la vez que

4. Dentro del eje de indicadores, se invitó a las universidades a contribuir con sus investigaciones en la construcción de información en torno al derecho a la alimentación adecuada sobre la base de indicadores de progreso, con el objetivo de medir el grado de cumplimiento de los derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador, así como al análisis de los informes presentados por los Estados parte ante el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS) y al seguimiento a las recomendaciones realizadas a los Estados.

5. Sobre este punto queremos destacar el trabajo de edición de Mónica Urrestarazu y mencionar el financiamiento obtenido por el Proyecto de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social (PIDAE) de la Universidad de Buenos Aires titulado “Desafíos regulatorios y de políticas públicas para la garantía y protección del Derecho a la Alimentación Adecuada”. Agradecemos al Dr. Marcelo Alegre, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja, por su apoyo y compromiso con las investigaciones desarrolladas por el Grupo de Trabajo Interdisciplinario Derechos Sociales y Políticas Públicas (Grupo DSPP), y a la Dra. Mary Beloff, Directora del Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por permitir concretar la presente publicación. Asimismo, agradecemos a Javiera Vega Rivadeneira, consultora de la FAO, por su apoyo constante a las tareas del ODA-ALC, incluyendo el seguimiento y colaboración con las publicaciones.

se presenta una síntesis de la “Declaración Regional del Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe ante el COVID 19”.

En cuanto a los artículos finales de las investigaciones seleccionadas en la VIII Convocatoria de Investigaciones del ODA-ALC, son presentados en esta obra como capítulos, y ordenados por orden alfabético por países.⁶ El detalle es el siguiente:

En el capítulo 1, denominado “Etiquetado frontal de alimentos en la Argentina: el camino a seguir”, Valentina Castagnari y Paola Bergallo (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina) señalan la importancia de que la Argentina avance en la regulación del etiquetado frontal de alimentos, tal como lo han logrado otros países de la región. En ese sentido, destacan el potencial de esta herramienta para informar a los consumidores e inducirlos a tomar decisiones de consumo más saludables, preservando simultáneamente su libertad de elección individual, a la vez de su capacidad de generar incentivos para que la industria alimentaria reformule sus productos y mejore su calidad nutricional. Asimismo, las autoras destacan que para el logro de una mejora en la salud de la población será necesario además del etiquetado frontal de alimentos contar con otras políticas que ayuden a transformar los entornos obesogénicos en entornos saludables. Entre ellas, expresan que podrían considerarse herramientas ya utilizadas también en otras experiencias de la región como la prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio de alimentos de baja calidad nutricional, la protección especial de los entornos escolares y las políticas fiscales, así como la realización de campañas de concientización y educación nutricional.

En el capítulo 2, titulado “Indicadores de progreso para el derecho a la alimentación adecuada en ocho países de América Latina”, Laura Elisa Pérez e Ivet Miriam Pérez Molina (Universidad Nacional Autónoma de México) y Laura Pautassi, Candela Loreti y Rocío Riesco (Universidad de Buenos Aires) analizan el grado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el derecho a la alimentación adecuada en América Latina y el Caribe, partiendo de la metodología establecida para el monitoreo del Protocolo de San Salvador y de la información oficial presentada por ocho Estados en los informes elevados al Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS). El abordaje se realiza desde el enfoque basado en derechos humanos (EBDH) y se analizaron los informes presentados por Bolivia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Paraguay, Perú y Uruguay, identificándose los avances y los núcleos críticos respecto al cumplimiento del derecho a la alimentación adecuada. El análisis se concentra en tres tipos de indicadores (estructurales, de proceso y de resultados) y se examina la información provista por cada Estado respecto a las categorías centrales en derechos humanos, como la recepción del derecho, el contexto financiero y los compromisos pre-

6. En el caso de investigaciones desarrolladas por universidades de más de un país, se presentan ordenadas en función del primer país por orden alfabético.

supuestarios, capacidades estatales y principios rectores, como la obligación de implementar toda acción respetando el principio de igualdad y no discriminación, acceso a la justicia y a la información. En las conclusiones y recomendaciones destacan la relevancia de la producción de información periódica y actualizada, como también el valor del monitoreo internacional.

El capítulo 3 se denomina “Los ODS en escuelas primarias situadas en barrios ambientalmente vulnerados: enfoque hambre cero y cambio climático en la Argentina y España”. En él, las autoras María Eugenia González Cuidet (Universidad del Salvador, Argentina) y María Rosario Alonso Ibáñez (Universidad de Oviedo, España) plantean como objetivo analizar cómo se abordan los ODS “Acción por el clima” y “Hambre cero” en los cursos de segundo ciclo de enseñanza primaria de colegios públicos ubicados en barrios ambientalmente vulnerados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Área Central Metropolitana de Asturias. Para ello, realizan un repaso por diferente normativa y por los diseños curriculares escolares y señalan que existe un abordaje de temáticas que se podrían asociar con los ODS referidos, aunque al momento de analizar la implementación de dichos contenidos en las escuelas seleccionadas, advierten la ausencia de políticas de capacitación sobre los ODS. Destacan las autoras como aspecto positivo las acciones y los programas desarrollados en las escuelas de gestión pública a fin de fomentar la alimentación saludable y la protección del ambiente en general. Sin embargo, consideran que importaría un gran avance en el goce efectivo del derecho a la alimentación implementar, dentro de las escuelas, ejes tendientes a explicar y desarrollar las temáticas “Hambre cero” y “Acción por el clima”, como también abordar la problemática de la población que asiste a los establecimientos en situaciones de vulnerabilidad alimentaria y ambiental.

En el capítulo 4, titulado “Malnutrición en los estudiantes universitarios de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia”, Roberto Laura Barrón y Rossicela Belén Pinedo López (Universidad Mayor de San Andrés -UMSA-, Bolivia) resaltan la necesidad de lograr una alimentación saludable en estudiantes universitarios y en la población en general. El trabajo pone el foco en estudiantes universitarios de la UMSA, y advierte respecto de cambios en los patrones de consumo de alimentos, con una disminución en el consumo de alimentos nutritivos y una incorporación del consumo en exceso de alimentos procesados, los cuales se alejan de una alimentación saludable. El autor y la autora también señalan que este problema es inadvertido por las autoridades universitarias, quienes no plantean políticas que puedan remediar la situación. En ese sentido, proponen la puesta en marcha de políticas específicas por parte de la Universidad. Así, señalan entre las propuestas la creación de una normativa que regule la calidad y el precio de los alimentos dentro de las facultades y los predios universitarios, el fomento de la investigación en temas que involucren el derecho a la alimentación y la creación de conciencia sobre la alimentación saludable.

En el capítulo 5, denominado “Políticas públicas brasileiras para o atendimento ao ODS 12.3: a experiência do município de Joinville, Brasil, para a redução do desperdício de alimentos”, Gabriella Natallia Corrêa Kerber, Suiany Zimmermann Bail, Yoná da Silva Dalonso y Fernanda Brandão Lapa (Universidad de la Región de Joinville -UNIVILLE-, Brasil) se centran en la importancia que reviste avanzar en políticas para la reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos como una de las estrategias para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional y para la realización del derecho humano a la alimentación adecuada. El capítulo acerca un repaso por legislación existente y proyectos de ley vinculados con la temática a nivel nacional y estadual, y pone el foco también a nivel local de Joinville, localidad de la cual se presenta, asimismo, un cálculo de los desperdicios de alimentos sobre la base de información pública y otra de organizaciones que trabajan con la colecta y donación de alimentos.

El capítulo 6 se titula “Chile: políticas de restricción de alimentos ultraprocesados en niñas y niños para la reducción del sobrepeso y la obesidad”. En él, María Angélica Fellenberg y Nicolás Cobo (Pontificia Universidad Católica de Chile) plantean la preocupación por el aumento del sobrepeso y la obesidad especialmente en la infancia. Entendido el consumo de alimentos altamente energéticos o calóricos y con bajo aporte de otros nutrientes como un factor relevante en el desarrollo del sobrepeso y la obesidad, el capítulo presenta un análisis crítico y comparado de políticas de restricción de alimentos ultraprocesados en niñas y niños para la reducción del sobrepeso y obesidad. Entre sus conclusiones, los autores resaltan el carácter multifactorial del sobrepeso y la obesidad, por lo que políticas públicas como la Ley de Etiquetado en Chile abordan solo una parte de los factores que llevan al aumento de ambos, debiendo así complementarse con otro tipo de políticas que permitan a las personas desenvolverse en un ambiente no obesogénico.

En el capítulo 7, titulado “Cambio climático en Colombia: política pública y mitigación de efectos en el departamento de Nariño”, Isabel Goyes Moreno, Aura Cecilia Torres Burbano y Jaime Andrés Bastidas Rosero (Universidad de Nariño, Colombia) realizan una revisión de los principales compromisos internacionales adquiridos por el Estado colombiano en relación con el cambio climático y la forma en que se han implementado con miras a reducir sus efectos y minimizar su impacto, y también se detienen en la situación particular en el Departamento de Nariño. En el trabajo, las autoras y el autor resaltan la necesidad de prestar especial atención al cambio climático en tanto se trata de un fenómeno que afecta la calidad de vida de los seres humanos, de la naturaleza y de todas las demás especies vivientes, constituyendo, de ese modo, un factor que ha de comprometer cada vez en mayor medida la posibilidad de satisfacer el derecho a la alimentación adecuada de millones de personas.

El capítulo 8 se denomina “La autonomía alimentaria: hacia un cambio de paradigma del derecho a la alimentación en el espacio urbano. Una mirada desde

México y Colombia”, y es autoría de María Victoria Fernández Molina y Martha Tarasco Michael (Universidad de Anahuac, México), Olga Cecilia Restrepo-Yepes, Liliana Gallo Consuegra y Gloria Liliana Duque-Chica (Universidad de Medellín, Colombia), y César Augusto Molina-Saldarriaga (Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia). El trabajo acerca una mirada atenta sobre el fenómeno de los asentamientos humanos de desarrollo incompleto y la violación sistemática de derechos humanos en ellos producida, y pone el foco en el derecho a la alimentación, uno de los menos analizados en estudios sobre políticas públicas y ordenamiento territorial. El capítulo hace hincapié en la importancia de retomar el paradigma de la autonomía alimentaria y la agricultura familiar en las ciudades y da cuenta de iniciativas previas desarrolladas con éxito en Colombia y México, y reflexiona sobre los “ecobarrios” como estrategias de seguridad y soberanía alimentaria.

El capítulo 9 “Incidencias en la seguridad alimentaria del (des)equilibrio en los contratos entre las cadenas de supermercados y sus proveedores: la situación de Costa Rica y Honduras” es autoría de Hugo Alfonso Muñoz Ureña (Universidad de Costa Rica), Javier David López Padilla (Universidad Nacional Autónoma de Honduras), Rosaura Fonseca Rodríguez y Jillian Miranda Monge (Universidad de Costa Rica). En él, los autores y las autoras realizan un repaso por el derecho aplicable a la relación entre los grandes distribuidores minoristas (cadenas de supermercados) y sus proveedores, en el ámbito alimentario en Honduras y Costa Rica, y analizan las potenciales consecuencias que tendría en la seguridad alimentaria una relación desequilibrada entre dichos distribuidores minoristas y sus proveedores. El trabajo acerca, asimismo, un análisis prospectivo sobre las implicaciones de los esquemas de economía colaborativa en la distribución de alimentos.

En el capítulo 10, que lleva como título “Medición de la inseguridad alimentaria en los hogares pertenecientes a la zona rural de la cuenca del río Paute de la provincia del Azuay, Ecuador”, Otilia Vanessa Cordero-Ahiman, Jorge Leonardo Vanegas-Ruiz,⁷ Luis Rodrigo Mendieta Muñoz, Pablo Aníbal Beltrán Romero y María Elena Quinde Lituma (Universidad de Cuenca, Ecuador) presentan los resultados del trabajo de campo realizado. Entre los principales hallazgos, destacan que la inseguridad alimentaria se incrementa a medida que el tamaño de los hogares aumenta en un miembro, y que existe un desajuste a nivel local entre la demanda de alimentos y el suministro existente de la producción propia de alimentos realizada dentro de la zona. Además, señalan que a medida que la jefa o jefe de familia avanza en edad, la probabilidad de tener inseguridad alimentaria es mayor. Otro punto que se remarca es el efecto del nivel de educación en la inseguridad alimentaria de los hogares, y una de las recomendaciones que se formulan al Estado consiste en priorizar políticas públicas en materia de educación.

7. Universidad de Cuenca y Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), Ecuador.

El capítulo 11 “Modelo de las limitantes al derecho a la alimentación en un territorio vulnerable: el caso de Guatemala” ha sido elaborado por Jorge Pernillo (Universidad Panamericana –Upana–, Guatemala), María Isabel Orellana (Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC–), Lorena López-Donado (Universidad Mariano Gálvez –UMG–), Ana Tobar (Upana), Iris Cotto, Odette Sanabria (USAC) y Claudia Mazariegos (UMG). El trabajo analiza tres modelos causales de malnutrición en Guatemala (el modelo de FAO, el de UNICEF y el del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, ICAP) y propone un modelo nuevo en el que señala diferentes factores determinantes que los clasifica en: i) estructurales o sistémicos (v. gr. insuficiencia de ingresos e inversión pública, aumento de la desigualdad, insuficiente cobertura educativa), ii) intermedios (v. gr. brecha entre los ingresos y el costo de la canasta básica alimentaria, desigualdad en el acceso a la tierra, falta de acceso a servicios básicos) y iii) inmediatos (v. gr. limitada diversidad y frecuencia de consumo de alimentos nutritivos, altas tasas de enfermedades prevenibles en niñez, déficit en acceso al agua y servicios sanitarios). A la vez, el trabajo pone especial atención en “factores de estrés o shock” tales como la débil voluntad política, la corrupción recurrente y el cambio climático, que claramente también atentan contra la efectiva garantía, protección y realización del derecho a la alimentación adecuada.

El capítulo 12 del libro se titula “Seguridad alimentaria y personas en situación de movilidad: el caso de los migrantes en México” y es autoría de Magda Yadira Robles Garza, Myrna Berenice Hinojosa García, Lillian Sánchez Calderoni, Oscar Flores Torres, Diego García López y Vanessa Gutiérrez Espinosa (Academia Interamericana de Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Coahuila, México). El trabajo da cuenta de los programas, las políticas y la legislación vinculada con la problemática de la satisfacción del derecho a la alimentación de las personas en situación de migración en México, cuestión que resulta relevante en tanto el aumento de migración de Latinoamérica hacia Estados Unidos y particularmente su paso por México. Se presenta un repaso por los tratados y convenios existentes en materia de alimentación correspondientes a las personas en situación de migración, desplazados o refugiados emitidos por la ONU, así como por políticas, programas y normativa de América Latina y la Unión Europea, para luego analizar las políticas existentes en México en materia de alimentación y trabajo de personas en situación de migración. Entre las conclusiones, los autores destacan que si bien el Estado mexicano ha construido un marco normativo, hace falta desarrollar e implementar políticas, estrategias y acciones actualizadas y dirigidas a un efectivo apoyo alimentario a migrantes.

El capítulo 13 “La utilización de los indicadores de progreso del Protocolo de San Salvador y el fortalecimiento de las capacidades estatales para la garantía del derecho a la alimentación en el Paraguay” fue elaborado por Milena Pereira Fukuoka, Camilo Filártiga Callizo, Adriana Lezcano, Alejandra Saucedo, Ana-lía Martínez, Coralie Arbo y Marco Caballero (Universidad Católica “Nuestra

Señora de la Asunción”, Paraguay). El capítulo proporciona insumos para el fortalecimiento de las capacidades estatales para la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada en Paraguay, a partir del análisis de las observaciones y recomendaciones finales formuladas a Paraguay en el año 2018 por el Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (GTPSS). En ese sentido, el trabajo acerca una sistematización y clasificación de las recomendaciones generales del GTPSS al Paraguay y las específicas en materia del derecho a la alimentación, sintetizando el objeto de cada recomendación e identificando las instituciones estatales competentes para adoptar las medidas legislativas, institucionales y de política pública.

El capítulo 14 del libro se titula “Pacientes hospitalizados en Uruguay desde un enfoque del derecho a la alimentación” y ha sido elaborado por Myriam De León Rodríguez, Florencia Ceriani, Alejandra Texeira y Celeste Quiroga (Escuela de Nutrición de la Universidad de la República, Uruguay). El trabajo presenta un estudio de la prevalencia de riesgo nutricional en usuarias y usuarios hospitalizados en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)⁸ de todas las capitales departamentales de Uruguay. El capítulo acerca una identificación de los factores de riesgo de mayor impacto, y también da cuenta de los resultados de la medición de los niveles de satisfacción de usuarias y usuarios. Las autoras resaltan que el riesgo nutricional en pacientes hospitalizados continúa siendo un problema de salud en el Uruguay, y por ello resulta necesario que todo paciente hospitalizado sea evaluado con un método de tamizaje nutricional validado y, de acuerdo con el resultado, tomar las medidas nutricionales acordes. Asimismo, y entre otros hallazgos, remarcan que si bien la satisfacción de usuarias y usuarios en relación con el servicio de alimentación resulta altamente positiva, existe un porcentaje importante de pacientes que han relatado sentir hambre entre comidas, lo cual se relaciona de forma significativa con el riesgo nutricional.

El capítulo 15, denominado “Mujeres privadas de libertad con hijas e hijos en Uruguay desde un enfoque del derecho a la alimentación”, es autoría de Andrea Echegoyen, Gabriela Fajardo, Alejandra Girona, Raquel Rodríguez, Ana Laura Meroni, Florencia Ceriani, Ana Lucía Parma, Raquel Sánchez y Gloria Canclini (Escuela de Nutrición y Facultad de Derecho de Universidad de la República, Uruguay). El capítulo acerca un estudio de la situación alimentaria-nutricional de las mujeres privadas de libertad y sus hijas e hijos de la Unidad N° 20 del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR)⁹, con el propósito de determinar el cumplimiento de la observancia del derecho a la alimentación adecuada. El trabajo da cuenta de una serie de aspectos críticos y, a la vez, formula recomendaciones. Entre los aspectos críticos señalados por las autoras, se encuentran

8. Destacan las autoras que la ASSE cuenta con más de 1,3 millones de usuarias y usuarios, que representan el 37% de la población total de Uruguay.

9. Se trata de un centro de reclusión de mínima seguridad ubicado en Salto, Uruguay.

las inadecuadas condiciones edilicias e insuficiente equipamiento, así como procedimientos de elaboración de comidas inapropiados, todo lo cual podría comprometer la inocuidad de los alimentos. Asimismo, resaltan la falta de un espacio adecuado para comer, la ausencia de una planificación de la alimentación de las mujeres y sus hijas e hijos y la escasa diversidad de alimentos ofrecida. El trabajo, también, remarca que la mayoría de las mujeres privadas de libertad presentaban malnutrición, predominando la malnutrición por exceso, mientras que dos tercios de las niñas y los niños presentaban riesgo de padecer malnutrición, predominantemente por déficit.

El capítulo 16, titulado “Lineamientos de planificación y legislación de políticas agroalimentarias para el cese de expresiones de violencia alimentaria: el caso de Venezuela” ha sido elaborado por María José Iciar García, Juan Fernando Marrero C. y Saúl Elías López (Universidad Central de Venezuela). El trabajo en primer término acerca una definición del concepto “violencia alimentaria”, entendido como toda forma de expresión que somete a los seres humanos a procesos indignos en el acceso y disponibilidad de alimentos, sometiéndolos a restricciones, limitaciones, controles y condiciones de adquisición, violando el derecho humano básico fundamental de alimentarse de forma adecuada. Posteriormente, se presentan diferentes formas de expresión de la violencia alimentaria y se focaliza en la contextualización de la violencia alimentaria en Venezuela, a la vez que se realiza una caracterización y determinación de los alcances de las políticas públicas, líneas y planes de acción establecidas por el Estado en materia del derecho a la alimentación y su correlación en las diversas expresiones de violencia alimentaria. El capítulo también se detiene en las consecuencias de las políticas agroalimentarias del Estado y el establecimiento de diversas expresiones de violencia alimentaria en la población y los grupos vulnerables, y culmina con la formulación de lineamientos de planificación y legislación para el cese de la violencia alimentaria en concordancia con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Finalmente, y si bien las investigaciones culminaron a finales del año 2019, la pandemia de COVID-19 puso en evidencia muchas de las situaciones que las investigaciones que integran este libro habían identificado. Es por ello que se incorporó el capítulo 17 sobre “Derecho a la alimentación adecuada y COVID-19”. El capítulo es autoría de Maximiliano Carrasco (Universidad de Buenos Aires), Bessy Margoth Nazar Herrera (Universidad Nacional Autónoma de Honduras), Juan Diego Restrepo Yepes (Institución Universitaria de Envigado, Colombia), Yoná da Silva Dalonso (Univille, Brasil) y Gloria Canclini (Universidad de la República, Uruguay) y presenta un repaso por las principales recomendaciones dirigidas a los Estados en relación con la garantía, protección y realización del derecho a la alimentación adecuada, contenidas tanto en diferentes documentos de los Sistemas Interamericano y Universal de Derechos Humanos como en la “Declaración Regional del Observatorio del Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe ante el COVID 19”.

Estas recomendaciones formuladas a los Estados en el contexto de la pandemia de COVID-19 guardan clara relación con diferentes puntos claves identificados en distintos capítulos del libro, así como con publicaciones previas del ODA-ALC y con diferentes líneas de investigación que continúan desarrollando las Universidades que integran la red, lo cual refuerza un llamado a respetar un enfoque basado en derechos humanos en las políticas públicas, garantizando que ninguna persona quede atrás en el efectivo goce y ejercicio de sus derechos, entre ellos el derecho humano a la alimentación adecuada.

Referencias:

- CEPAL (2018), Atlas de la migración en Centroamérica (disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/S1801072_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- FAO, OPS, WFP y UNICEF (2018), Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2018, Santiago de Chile (disponible en <http://www.fao.org/3/ca2127es/ca2127es.pdf>).
- FAO, OPS, WFP y UNICEF (2019), Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2019, Santiago de Chile (disponible en https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000110290/download/?_ga=2.32097406.1925678928.1611943948-215934466.1611943948).
- FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF (2020), Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2020, Santiago de Chile (disponible en <https://doi.org/10.4060/cb2242es>).